

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39249 VALENCIA

Doña M.^a JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 del TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] consecutivo n.º 000683/2020, habiéndose dictado en fecha 6 de octubre de 2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de MARÍA EMILIA CENTELLA RODRÍGUEZ con domicilio en Calle Chile 10-7, Valencia y CIF n.º 22595011H. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don BORJA PARDO IBÁÑEZ con domicilio en la calle Cirilo Amorós 6-1, Valencia y correo electrónico "bpardo@lexben.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes art. 85 de la Ley Concursal). Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200052131-1